

Señores

**CENTRO DE CONCILIACIÓN ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN DE LA
CÁMARA DE COMERCIO DE CALI**

E. S. D.

REF: PODER ESPECIAL

DEMANDANTE: ROY ALPHA S.A

DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS S.A.

RADICACIÓN: A-20240905/0947

ANDREA LORENA LONDOÑO GUZMÁN, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía N° 67.004.161 de Cali, obrando en esta acto en nombre de ALLIANZ SEGUROS S.A., sociedad legalmente constituida con domicilio principal en Bogotá y con sucursal en Cali, en mi calidad de Representante Legal de la aseguradora, como se acredita con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Cali que se anexa, comedidamente manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la T.P. No. 39.116 del C.S de la J., con correo electrónico notificaciones@gha.com.co, para que participe en la designación de árbitro, acuerde o celebre en nombre de esta compañía modificaciones a la cláusula compromisoria, para que pueda conciliar, transigir, sustituir libremente este poder, y para que continúe la representación de esta Compañía hasta la culminación del proceso.

El apoderado queda facultado para notificarse, recibir, desistir, conciliar, transigir, sustituir, reasumir, y en general, para realizar todas las acciones necesarias e indispensables para el éxito del mandato a su cargo, etc.

El Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA recibirá notificaciones en la dirección electrónica notificaciones@gha.com.co y podrá ser contactado al celular 3155776200.

Cordialmente,

ANDREA LORENA LONDOÑO GUZMÁN

C.C. N° 67.004.161 de Cali

Acepto,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá

T.P. 39.116 del C.S.J.